ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
"ADQUISICION DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 09/2013** para la **"ADQUISICION DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 251.680.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3102/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 313.279.-**

Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **2 DE JULIO S.R.L., DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD S.R.L., EL CASTILLO S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, VR S.A.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 30 de abril las 09:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 3 (tres) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

1. **2 DE JULIO S.R.L.: por un valor total de Gs. 26.700.000.-**
2. **M Y F IND. Y COM. REP. S.A.: por un valor total de Gs. 30.000.000.-**
3. **SAMAL S.R.L.: por un valor total de Gs. 23.700.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**SI/NO".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	2 DE JULIO S.R.L.	M Y F IND. Y COM. REP. S.A.:	SAMAL S.R.L.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI

Enrique Valdez Irala
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	SI	SI	SI
Facturas o Contratos por la prestación de Servicios Similares en los dos últimos años (2011-2012)	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

SAMAL S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al precio más bajo evaluado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **SAMAL S.R.L. con R.U.C. Nº 80044730-1: por un total de Gs. 23.700.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Mil).**

Item	Cód. Catálogo	Especificaciones Técnicas	Present.	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche Entera Líquida (según Especificaciones Técnicas)	Caja	unidad	6000	CO-OP	Nacional	3.950	23.700.000
									23.700.000

Siendo las once y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas